



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1739-2021-R-UNE**

Chosica, 01 de setiembre del 2021

**VISTO** el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 1798-2020-R-UNE, del 31 de diciembre del 2020, y sus modificatorias, se aprobó el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus prórrogas, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por la existencia del COVID-19; y se establece que el Ministerio de Educación disponga las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles, posterguen o suspendan sus actividades;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario;

Que, con Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, se aprueban las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional”;

Que mediante Resolución N° 1506-2020-R-UNE, del 12 de noviembre del 2020, y sus modificatorias, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2021, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 1727-2021-R-UNE, del 27 de agosto del 2021, se autoriza el ingreso de los postulantes que aprobaron los exámenes de selección en el Proceso de Admisión 2021 del Pregrado, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante FVUT-BSGDV, de fecha 31 de agosto del 2021, el representante estudiantil del Consejo Universitario solicita a los integrantes del referido órgano colegiado la atención correspondiente, en cuanto a la ampliación de la fecha de pago por concepto de constancia de ingreso, ante las dificultades económicas originadas por la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que con Oficio N° 0327-2021-UT-OCyT, del 01 de setiembre del 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería y la Directora de la Oficina de Contabilidad y Tesorería consideran viable el presente requerimiento, a fin de disponer la referida ampliación hasta el 31 de diciembre del 2021;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 01 de setiembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER** que el pago por concepto de Constancia de Ingreso 2021, para el Pregrado, se hará efectivo hasta el 31 de diciembre del 2021, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a las instancias pertinentes para que, dentro del ámbito de su competencia, efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
María Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dra. Eida Vileta Asencios Trujillo  
Rectora